L Sr. Secretario del Real Acuerdo de la Chancilleria del Territorio, D. Manuel Maria Segura, en oficio de 16 del corriente me dice lo que sigue:

RESERVADO.

Maricia IV de

El Sr. Corregidor Subdelegado de Policia de Lorca con fecha II del actual ha dado cuenta al Excmo. Sr. Capitan General Presidente de esta Real Chancillería, que el Sr. Superintendente General del ramo le remitió para los fines convenientes, un anonimo que se supone dirigido desde dicha Cindad en que se expresa, que se tiene trazada una conspiracion para últimos del presente mes, cuyo desembarco deberá hacerse en Aguilas: Que saldrán emisarios de la mayor parte de la Provincia á reunirse al pueblo de Caravaca, con motivo de la funcion que en el mismo se le tributa todos los años en el dia 3 de Mayo á la Santa Cruz; á cuya funcion concurren muchos Comerciantes de esa Ciudad y de las Provincias limítrofes; y por último, que para el 2 de Mayo debe levantarse la voz en Caravaca de Constitucion por los del pueblo, los que se reunan de á fuera, y los que puedan desembarcar, que segun la última noticia serán dos mil hombres. Y habiéndose hecho presente en el Real Acuerdo se ha servido mandar entre otras cosas en providencia del dia de hoy se dirija á V. S la presente, como lo egecuto, para que inmediatamente de como la reciba, por vereda ó del modo mas pronto comunique las órdenes convenientes á todas las Justicias de los pueblos de su partido, á fin de que tomen las disposiciones mas enérgicas para coatener cualquiera tentativa de los Revolucionarios, poniéndose de acuerdo con los Comandantes militares y de Voluntarios Realistas, á quienes auxilien con todo cuanto sea necesario para el indicado fin, contribuyendo en todo cuanto dependa

NOR, EAL CHAN-

a eleccion que

MANICA

c las personas

Lopez. id. 20

Antolome Casena: Diputado

Loni: Fran. IniCersonexo Franco

pios: Fran. Coli
Termandez Bel

al Villagrasa:

Manlow Stuen
Mayor: Juan

Induces Gonzo

Induces Gonzo

lez dagan: ittrayre se las or: carecles: oligned Fache co Lafnente: Promotor d'iscal fore Mantiner Mantiner Mantiner: Proves. re Causas: Juan Carrillo Boca.

Por tanto manda al Ayuntamiento de Aleastantela que, prestado por los elegidos el juramento prevenido por las leyes y Real Cédula de 1.º de Agosto del año pasado de 1824,